

RESOLUCIÓN N° 683 /2024.-

Mendoza, 16 de diciembre de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 8.008 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias, disciplinarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resolución de Procuración General N° 324/2022, fue designada interinamente como Psicóloga del Equipo Auxiliar Interdisciplinario la Lic. Gabriela MORETTI, en el cargo de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico- JEFE DE DEPARTAMENTO (clase 6).

Que teniendo en cuenta el cargo en que fue designada interinamente la citada funcionaria, actualmente es viable confirmarla en la misma categoría que ostenta, toda vez que reúne los requisitos para ejercer las tareas y funciones propias que le han sido encomendadas.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

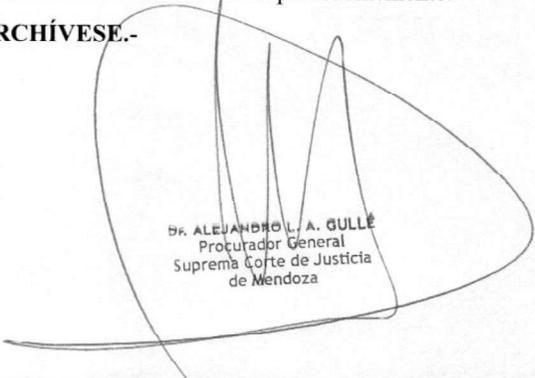
EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- CONFIRMAR a la Lic. Gabriela MORETTI, CUIL N° 27-30242262-7, en el cargo de categoría **Funcionarios y Personal Jerárquico - JEFE DE DEPARTAMENTO (Clase 6)** en esta Primera Circunscripción Judicial.

II.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del MPF, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a los Ministerios comprendidos en esta Resolución y a la funcionaria mencionada precedentemente.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLE
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza